



Secretaría Universidad

**OFICIALIZA ACUERDO DE LA
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA,
QUE APRUEBA BECA DE
ALIMENTACIÓN PARA
ESTUDIANTES DE INTERNADO
CARRERA DE MEDICINA, DE LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, enero 25 de 2019.

DECRETO N°001/SU/2019

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, Artículo 13, punto 2 del Ministerio de Educación y el Resolución N°074/SU/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N°7/1/2019 de la Sesión Ordinaria N°1/2019 de la Honorable Junta Directiva, realizado con fecha 14 de enero de 2019.

DECRETO:

OFICIALIZASE, en la Universidad de Magallanes, **BECA DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE INTERNADO CARRERA DE MEDICINA**, como se indica:

Objetivo:

Entregar alimentación a los alumnos que estén cursando el Internado del plan de estudios de la carrera de Medicina en el Hospital Clínico de Punta Arenas Dr. Lautaro Navarro.

Requisitos:

Ser alumno regular de la Carrera de Medicina.
Estar cursando el Internado que señala el plan de estudios de la misma.

Beneficio:

La Universidad pagará al concesionario de los servicios de almuerzo y/o cena para cada alumno según corresponda.

Normativa de asignación:

Un reglamento interno establecerá los requisitos para la asignación de beca, el que se elaborará entre Director Jurídico, Directivos de la Carrera de Medicina y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Vigencia:

La Beca tendrá vigencia por los años 2019 y 2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, Rector(S)
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



Ruth Ortiz S.
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JMM/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN.

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vicerrectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

